

**ORD.: N. ° 5235/2022.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información

**N° MU263T0005063**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.

**RECOLETA,** 11 de Marzo de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: ALFONSO ARMIJO LEON - Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 04 de Marzo de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Se requiere el listado de todas las patentes de alcohol que no fueron renovadas en Recoleta para enero de 2022."* Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

Se da a conocer que la información solicitada, se encuentra publicada en la página web de Transparencia activa, por ende en base al Artículo 15 de la Ley de Transparencia que señala "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar".

La información consultada, se encuentra en la página web de la Municipalidad de Recoleta, en la casilla de Transparencia Activa, <http://www.recoletatransparente.cl/web/>, ítem N° 07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceros (patentes, permisos, derechos, convenios y otros), Opción "Actos y resoluciones con efectos sobre terceros", desplegándose varias opciones, entre ellas "Promulga Acuerdos", año 2022, se abrirá una ventana con el listado, podrá hacer una búsqueda escribiendo "10", donde aparecerá el primer Promulga acuerdo de no renovar las patentes de alcohol ([http://www.recoletatransparente.cl/archivos\\_2022/promulga\\_acuerdos/EX%20114.pdf](http://www.recoletatransparente.cl/archivos_2022/promulga_acuerdos/EX%20114.pdf)).

El segundo documento es el Promulga acuerdo 11, el mismo procedimiento anterior, escribir en la casilla buscar "11" ([http://www.recoletatransparente.cl/archivos\\_2022/promulga\\_acuerdos/EX%20115.pdf](http://www.recoletatransparente.cl/archivos_2022/promulga_acuerdos/EX%20115.pdf))

Y el último archivo que da a conocer las patentes que no se renovaron es el Promulga Acuerdo N° 12 ([http://www.recoletatransparente.cl/archivos\\_2022/promulga\\_acuerdos/EX%20116.pdf](http://www.recoletatransparente.cl/archivos_2022/promulga_acuerdos/EX%20116.pdf))

En estos tres archivos están los listados separados por causa de no renovación de patentes.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee